

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

LA SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL

**CERTIFICAN QUE LA FUNDACION CASA DIVINA PROVIDENCIA
NIT 891.200.273-5**

Durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos para solicitar la renovación al Régimen Tributario Especial como entidad que tiene por objeto el ejercicio de programas que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con posibilidad de acceso a la comunidad, por medio de actividades de asistencia, promoción, prevención dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos mayores, víctimas del conflicto, personas en situación de pobreza, con el fin de proteger sus derechos fundamentales y velar por su dignidad humana.

Actividades meritorias que se ejecutan:

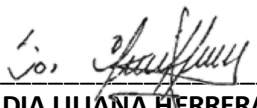
- Hogar de acogida con alojamiento y alimentación para mujeres de tránsito en la Ciudad: madres gestantes y lactantes y víctimas, todas en situación de vulnerabilidad.
- Acompañamiento a víctimas de cualquier forma de violencia.
- Comedor para adultos mayores pobres.
- Talleres ocupacionales para adultos mayores
- Visitas domiciliarias a beneficiarios del programa.
- Talleres espirituales, psicosociales y ocupacionales para beneficiarios
- Desarrollo del programa "Llegamos hasta tu hogar" y "Llegamos hasta tu clínica"
- Programa de evangelización para todos los usuarios de los programas.
- Centro de escucha

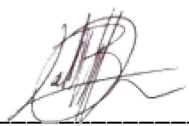
El domicilio de la Fundación Casa Divina Providencia es en la Ciudad de Pasto, en la Carrera 28 No 19-39 B/ las Cuadras

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de la FUNDACION CASA DIVINA PROVIDENCIA no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en San Juan de Pasto a los once (11) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)


CLUDIA LILIANA HERRERA POLO
CC. 59.827.254
Representante Legal


LEIDY VIVIANA BASTIDAS BASANTE
CC. 1.085.299.765
Revisora Fiscal